REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO Nº 98

DALCAHUE, 12 de Enero de 2015.-

V I S T O S: El contrato de fecha 01/01/2015, la Sesión ordinaria N° 74 de fecha 09 de Diciembre del año 2014 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto para el año 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: El Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde señor Juan Alberto Pérez Muñoz y don Patricio Gonzalo Barrientos Aguilante, Cédula de Identidad N° con el objeto de realizar Cuidado Recinto Estadio Municipal de Dalcahue, el cual rige desde el 01-01-2015 al 31-12-2015.-

2.- El Sr. Patricio Gonzalo Barrientos Aguilante, percibirá la suma de \$ 250.000 mensuales (doscientos cincuenta mil pesos mensuales), incluyendo la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta N° 21.04.004, Centro de costo 05.05.03: Cuidado Estadio Municipal.

PATRICIA SOTO NAIL

Secretario Municipal (5)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

Alcalde de la Comuna DALCAHUE

DISTRIBUCION:

Alcaldía

- Transparencia
- Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administración
- Oficina de Partes
- Oficina de Deportes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE OFICINA DE DEPORTES

CONTRATO DE TRABAJO CUIDADO RECINTO ESTADIO MUNICIPAL DE DALCAHUE

En Dalcahue, a 02 días del mes de Enero de 2015, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº i, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle de la / Comuna de Patricio Gonzalo Barrientos Aguilante, C.I. Nº , con domicilio en Camilo e, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La llustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene en contratar al Sr. Patricio Gonzalo Barrientos Aguilante con el objeto de realizar el siguiente trabajo:

Cuidado Recinto Estadio Municipal de Dalcahue.

SEGUNDO: El costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos.

TERCERO: La Jornada de trabajo del Sr. Patricio Gonzalo Barrientos Aguilante, será la siguiente:

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Días Sábados de 08:00 a 12:00 horas

CUARTO: La duración del presente contrato será a contar del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

QUINTO: La cancelación del presente contrato se efectuará el último viernes de cada mes, equivalente a \$ 250.000, impuestos incluidos, previa recepción y certificación por parte de la Administración Municipal.

SEXTO: Se podrá dar término anticipado del contrato, por acuerdo mutuo de las partes.

SEPTIMO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

OCTAVO: El presente documento se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

PATRICIO GONZALO BARRIENTOS AGUILANTE

C.I. N°

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA

ALCALDE COMUNA DALCAHUE(S)

JAPM/PALP/hjuc